



El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regula las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/2018

30-enero-2018.- El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la orden anual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), para el curso 2017-2018.

El Real Decreto-Ley 5/2016 amplió el plazo para la implantación de los efectos de las nuevas evaluaciones finales de etapa mientras se llevan a cabo las negociaciones del Pacto de Estado social y político por la educación en la Subcomisión del Congreso, **con objeto de colaborar decididamente al proceso de diálogo**. De esta forma, durante el período transitorio no será necesaria la superación de la evaluación final para obtener el título de Graduado en ESO.

La evaluación final de ESO tiene una **finalidad diagnóstica**: las Administraciones educativas seleccionarán una muestra representativa del alumnado de 4º curso de ESO y comprobarán el grado de adquisición de las competencias básicas matemática, lingüística y social y cívica. No obstante, si lo consideran conveniente, las Administraciones podrán elevar esta muestra, o hacer la evaluación final con carácter censal. Por todo ello, se considera que el impacto de esta orden sobre la infancia y la adolescencia y sobre la familia es positivo.

Con la finalidad de garantizar la homogeneidad y **estandarización de las pruebas**, sus características y diseño comprenden las matrices de especificaciones (que determinan los estándares a tener en cuenta en la evaluación y los pesos o porcentajes orientativos que corresponden a los bloques de contenidos de las materias), , el tiempo de aplicación, y la tipología de las preguntas.

Las pruebas se contextualizarán en **entornos próximos a la vida del alumnado**, es decir, en situaciones personales, familiares, escolares y sociales, y también en entornos **científicos y humanísticos**.

Las pruebas se realizarán durante 4 días en el último trimestre lectivo del curso 2017/2018 (abril, mayo y junio de 2018); no obstante, las Comunidades Autónomas con lengua cooficial podrán disponer de 1 día más. Cada una de las pruebas tendrá una duración de 60 minutos, con descansos entre pruebas consecutivas de un mínimo de 15 minutos.

De forma simultánea a la celebración de la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria se aplicará el cuestionario de contexto para el alumnado, anónimo y confidencial. Los informes de resultados permitirán a las Administraciones educativas **conocer los resultados académicos de sus alumnos y centros y contextualizarlos** con factores como la tasa de repetición, el absentismo escolar, el grado de satisfacción del alumnado, factores socioeconómicos y socioculturales del contexto, tiempo dedicado a deberes en casa o utilización de medios tecnológicos, entre otros datos a tener en cuenta para la evaluación del sistema educativo.

La orden anual que regula las pruebas de evaluación final de ESO en el curso 2017/2018 es sustancialmente igual a la del curso pasado, salvo en que si antes las pruebas se podían realizar sólo en los meses de mayo y junio, ahora se podrán realizar **también en el mes de abril**, en función de las necesidades organizativas de cada Administración educativa.